

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0296-D-FLCH-2019

Lima, 21 de marzo de 2019

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 01470-FLCH-2019, que hace referencia a la solicitud de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad, solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista por el periodo de abril a julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 031-UEI-FLCH-2019, El Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista por el periodo de abril a julio de 2019;

Que, mediante Oficio N° 012/FLCH-VAcad-UB/19, la Jefa de la Unidad de Bienestar, informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficio Nº 094/FLCH-VAcad/19, el Vicedecano Académico (e), informa favorablemente sobre el requerimiento de contar con 01 alumna bolsista por el periodo de abril a julio 2019;

Que, mediante Informe N.º 054/UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2019 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. OTORGAR una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna que se indica, quien realizará apoyo por periodo de abril a julio de 2019, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Brenda Allison San Martín Vara	16110142	Unidad de Estadística e	480.00
			Informática	

- 2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.

4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento e

Registrese, comuniqueses archivese

LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR Directora Administrativa

PecanoECA

MG. JOSÉ CARLOS BALLON VARGAS

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima 1 – Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 4524641 / (051) (01) 6197000 - http://letras.unmsm.edu.pe